



**RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, CON CARGO A LA CONVOCATORIA ANUAL DE 2021.-**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Javier, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 7 de octubre de 2021, aprobó distribuir la subvención de 165.000 euros, correspondiente a la convocatoria para el año 2021, destinada a subvencionar a las Entidades Deportivas y a Deportistas destacados del municipio, entre los siguientes beneficiarios:

**- MODALIDAD A) DEPORTE DE COMPETICIÓN:**

<b>ENTIDAD DEPORTIVA</b>	<b>CIF</b>	<b>Asignado 2021</b>
Escuela de Piragüismo Mar Menor	G73065690	39.788,19 €
Club Chotacabras	G73413171	1.654,30 €
Club Jet Marme	G30531131	698,34 €
Club Voleibol Belich	G73687493	2.201,10 €
Club de Ajedrez Mar Menor	G30547335	951,13 €
Top Fighters	G30880744	1.203,32 €
Club Escuela de Atletismo La Manga	G73751737	1.409,07 €
Asociación Deportiva Agarco	G30254494	1.249,89 €
R.C.R. Santiago de La Ribera	G30043079	2.848,80 €
Club Ciclista El Mirador	G73212821	988,36 €
Club de Gimnasia Playas de San Javier	G73264962	3.154,67 €
Club Deportivo Aidemar	G30416549	2.148,33 €
Club Natación San Javier Mar Menor	G73186207	4.151,85 €
Club de Aeromodelismo Mar Menor	G30466205	505,63 €
Club Waterpolo San Javier	G73473258	2.229,14 €
Mar Menor C.F.	G73540072	41.079,32 €
Santiago de La Ribera F.C.	G73778805	4.807,23 €
Club Ciclista Mar Menor	G30267009	2.199,43 €
Asociación Deportiva Marme	G30310593	21.999,89 €
Club Escuela de Atletismo de San Javier	G73234247	2.402,12 €
Club de Billar San Javier	G73143836	1.187,43 €
Club El Mirador Fútbol Sala	G73273310	6.210,49 €
Club Fútbol Sala Pacote San Javier	G73679748	6.308,43 €
Club Deportivo T & F Sport Team	G73917221	1.060,38 €
Club Atlético San Javier Tenis de Mesa	G73814444	948,58 €

C.D. Playas de San Javier Beach Soccer	G73977845	1.299,73 €
Club Deportivo Bolos Cartageneros Parque Almansa 2019 San Javier	G05541172	302,64 €
Club de Gimnasia Rítmica San Javier	G30862262	2.812,21 €
	<b>Total</b>	<b>157.800,00 €</b>

**- MODALIDAD B) DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO:**

<b><u>NOMBRE DEL DEPORTISTA</u></b>	<b><u>Asignado 2021</u></b>
Agüera Parrón Alejandro	1.300,00 €
Peñalver Suárez, Samuel	450,00 €
Cevallos Quiguanco Catherine	500,00 €
Vives Gil Carlos	600,00 €
Dahmouni, Tahar	450,00 €
Luzuriaga Fiallos, Brithany Desiree	600,00 €
Lera Celda, Lorena	800,00 €
Lera Celda, Carla	1.000,00 €
Astorga González, Almudena	450,00 €
Ruzafa garcía, Francisco Javier	450,00 €
Fanlo García, José María	300,00 €
Fanlo Corredoira, Carmen	300,00 €
Zapata García, Juan David	<u>Excluido:</u> Incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de las Bases Reguladoras de la subvención en los siguientes aspectos: - En el presupuesto de gastos que ha presentado, no viene desglosado en partidas y conceptos de gasto, con el suficiente nivel de detalle que aporte una visión clara del destino de los recursos necesarios para la realización de las actividades subvencionadas. - En el presupuesto de ingresos que ha presentado, no viene desglosado en las partidas y conceptos, que reflejen de donde se obtienen los recursos necesarios y como se financian las actividades objeto de la subvención.
Gómez Rus, Borja	<u>Excluido:</u> Incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de las Bases Reguladoras de la subvención en los siguientes aspectos. (No acredita su condición de deportista de alto rendimiento, según lo establecido en el artículo 6 de las Bases Generales que regulan la convocatoria anual)
Ramila Delgado, Jonathan	<u>Excluido:</u> Incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de las Bases Reguladoras de la subvención en los siguientes aspectos. (No acredita su condición de deportista de alto rendimiento, según lo establecido en el artículo 6 de las Bases Generales que regulan la convocatoria anual)
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>7.200,00 €</u></b>

En el referido acuerdo, se establece el plazo de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo (exposición en la página web <http://www.sanjavier.es> e inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento), para que los beneficiarios indicados presenten justificación de las subvenciones concedidas, mediante la documentación especificada en el artículo 8º de las Bases Generales que rigen la Convocatoria anual de subvenciones.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica